

Los alumnos, en «paro académico»

FISICAS: PROTESTAN POR LA RETIRADA DE ESPAÑA DEL C. E. R. N.

MADRID, 2. (De nuestra Redacción.) — Desde el día 28, y a continuación de una asamblea sobre la retirada de España del C. E. R. N. (Centro Europeo de Investigación), los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Físicas, así como algunos grupos de quinto, se encuentran en "paro académico".

Una comisión de estos estudiantes ha redactado un escrito, en el que se exponen las causas que les mueven a la decisión adoptada. Los estudiantes dicen, entre otras cosas:

ESCRITO

"Otras veces hemos expuesto las mismas peticiones, pero éstas se han ahogado en mares burocráticos y obstáculos de todo tipo, abundando los económicos. Muy a pesar nuestro, estos días nos hallamos en paro académico porque ya no se nos ocurre otra cosa. Una vez más invocamos el deber de nuestros dirigentes para que reconsideren una situación que nosotros consideramos anormal."

A continuación los alumnos exponen sus quejas sobre el plan de estudios, la escasez de profesores preparados y la emigración de los mejores al extranjero, así como la mala dotación de los laboratorios y falta de conexión cíclico-pedagógica en el paso de un curso a otro.

C. E. R. N.

"Tenemos pruebas más que suficientes para demostrar la falta de apoyo que la investigación acusa en España. También constatamos el hecho de que, en este sentido, la tendencia es regresiva. De mal en peor, para decirlo con pocas palabras. El ejemplo más ilustrativo es la reciente retirada española del (C.E.R.N.) Centro Europeo de Investigaciones Nucleares. Creemos que con esta retirada, España ha dado un paso atrás en lo que se refiere a la actualización de conocimientos para una rama de la Física (Altas Energías).

Más deprimente no puede ser el motivo que nuestras autoridades han aducido. Al parecer, era excesiva la cantidad que España tenía que aportar (últimamente se nos había rebajado la cuota considerablemente) al mencionado organismo. Un argumento que no se tiene en pie, por cuanto que otros gastos astronómicos se emplean para fines de mucha menos importancia, salvo que se considere importante ofrecer una fachada inauténtica de nuestro país.

El aparente intento oficial de repatriar algunos investigadores nuestros, se contradice con la renuncia española a seguir en el C. E. R. N. Es como pagar el billete de regreso a 20 y el de salida a cientos de ellos."

PETICIONES

Invitamos a que sean consideradas nuestras peticiones:

1.^a Plan de estudio racionalizado, de acuerdo con las tendencias más avanzadas.

2.^a Labor docente desempeñada dentro de una continua evolución, sin anquilosamientos y con una supresión total del carácter despótico que en la actualidad (con las naturales excepciones) se implanta.

3.^a Adecuada dotación de los laboratorios.

4.^a Grupos reducidos de alumnos para las clases prácticas, con profesorado competente.

5.^a Conexión entre las diferentes exposiciones de asignaturas de la carrera.

6.^a Formación de grupos de trabajo e investigación en la Universidad, totalmente desligados de extrañas influencias.

7.^a Reconsideración de la postura del Gobierno ante la investigación en general y ante nuestra retirada del C. E. R. N. en particular.

RECURSO CONTRA EL EXPEDIENTE A ORIA Y MOHEDANO

MADRID, 2. (Europa Press.)—En nombre de los estudiantes don Román Oria y Fernández de Muniain y de don José María Mohedano Fuertes, el abogado señor Ruiz-Giménez ha interpuesto ante el ministro de Educación y Ciencia recurso de reposición —previo al contencioso-administrativo— contra el expediente de fecha 31 de octubre pasado, por el cual se inhabilitaba a dichos estudiantes para seguir estudios en todos los centros docentes universitarios de España durante cuatro y dos años, respectivamente.

En el recurso —que tiene una extensión aproximada de siete folios— se hace constar que los recurrentes fueron elegidos delegado y subdelegado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid durante el pasado curso por amplia mayoría, siendo reconoci-

dos como tales por la autoridad académica. Al mismo tiempo se niega la intervención de los estudiantes en los hechos que se les imputan —presidir una asamblea no autorizada en un aula y entrar en la delegación de alumnos cuando se hallaba expresamente prohibido el acceso a la misma.

Igualmente, se hace constar en el recurso que la resolución sancionadora es contraria a derecho por infringir normas legales de obligatoria observancia, basarse en un decreto contrario a las normas fundamentales del ordenamiento jurídico vigente y no aplicable, por otra parte, para el caso recurrido, haber incurrido en desviación de poder el organismo administrativo que la ha dictado y no atenerse a lo dispuesto en varios artículos de la ley de Procedimiento Administrativo, entre otras cosas.